

La gestión del consulado del Mar de Málaga: 1785-1787

M.^a SOLEDAD SANTOS ARREBOLA *

El secretario general de Indias, José de Gálvez, artífice de la creación y desarrollo del Consulado Marítimo y Terrestre en Málaga, fue una de las figuras más preclaras y brillantes del reinado de Carlos III. Malagueño de nacimiento y vocación, va a contribuir de forma sobresaliente en todas las actividades y proyectos que tenía planteados la ciudad, siendo en su mayoría promovidos por él o por su hermano Miguel.

Natural de la villa de Macharaviaya, en la Axarquía malagueña, nació en 1724. De familia hidalga pero sin recursos económicos, estudia gracias a becas la carrera de Leyes en la Universidad de Salamanca. Posteriormente se traslada a Madrid donde definitivamente se instala comenzando su carrera política ¹. El primer trabajo lo encuentra en la embajada francesa, y gracias a las gestiones del cónsul es introducido en la corte madrileña donde conoce al ministro Grimaldi. A partir de este momento comienza una brillante escalada de ascensos hasta llegar a conseguir el cargo de visitador general del virreinato de Nueva España.

Posteriormente ya a su vuelta, será nombrado por el monarca secretario del despacho universal de Indias en cuyo cargo alcanzó la cúspide de su carrera política. Y es precisamente desde este puesto cuando se va a preocupar más de los problemas que tiene planteados la ciudad ². Su inquietud por Málaga va a ser constante a lo largo de los once años que va a estar en la Secretaría. En efecto va a promover obras públicas y organismos para el desarrollo económico, al mismo tiempo que las va

* Universidad de Málaga.

¹ VÁZQUEZ ACUÑA, I., *Historia de la casa Gálvez y sus alianzas*. Madrid, Artes Gráficas Villena, 1964. págs. 1155-56.

² RUBIO ARGÜELLES, A., *Un ministro de Carlos III*. Diputación Provincial de Málaga, 1949, pág. 110.

a supervisar de una forma rigurosa, porque en la gran mayoría de los problemas que se planteaban en Málaga, encontraban su solución en la Corte, donde residía José de Gálvez.

Uno de los proyectos que con más ilusión va a trabajar el secretario de Indias, y que sin embargo no se le ha valorado de forma suficiente, es en la erección de un Consulado del Mar en la urbe malacitana. Nuestra ciudad gracias a su importante situación estratégica contaba con un puerto marítimo floreciente a mediados del siglo XVIII gracias a su pujante desarrollo económico. Ello era debido a la riqueza de su producción agrícola y a la exportación que se hacía de todos estos productos. Sin embargo, las transacciones comerciales se encontraban sometidas a una serie de trabas anquilosadas en el pasado que eran necesarias de superar, y crear nuevos instrumentos para que este desarrollo económico no quedase limitado³.

El más grave de todos era el monopolio que ejercía el puerto de Cadiz en el comercio con América. José de Gálvez, ya como ministro de Indias, promovió una serie de medidas a fin de que se pudiese suprimir este monopolio. Una de ellas fue la petición al Cabildo malagueño de redactar un informe sobre la situación económica en que se encontraba la ciudad para ser enviado al gobierno de Carlos III. Esta gestión era requisito imprescindible para poder conseguir la liberalización de las transacciones. En el mismo se analizaba extensamente el movimiento mercantil malagueño, la riqueza de sus frutos y el control que tenían los comerciantes extranjeros en su exportación. Este interesante estudio titulado «Manifiesto por Málaga sobre la extensión del comercio de Indias a los puertos de España, y al de Málaga por su mayor producción», influyó decisivamente en la concesión del Real Decreto por el cual se liberalizaba el comercio con la América española⁴. Sus consecuencias se vieron al año siguiente, en febrero de 1778, hecho en el que fue concedido el libre comercio a los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Alicante, Barcelona, Santander y Gijón en el continente; y el de Palma y Santa Cruz de Tenerife a las islas Baleares y Canarias.

A partir de estos momentos, el secretario de Indias va a tomar la iniciativa para que Málaga desarrolle su andadura en el ámbito marítimo-comercial. Las consecuencias en la actividad económica fueron visibles

³ VILLAR GARCÍA, B., *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, págs. 55-57; *cfr.* BURGOS MADRÓNERO, M., «Málaga siglos XVIII-XIX: los extranjeros», *Jábega*, nº 7. Diputación Provincial de Málaga (1974), págs. 49-52.

⁴ Archivo Municipal de Málaga (AMM), Act. Cap., vol. 167, fol. 104.

muy pronto, pues si bien hasta esta época del siglo el balance era positivo, ahora con estas condiciones tan favorables van a ser de pleno desarrollo. Para ello era necesario que se erigiese en Málaga un Consulado Marítimo donde pudiesen gestionarse todos los intercambios comerciales y solventar los posibles conflictos que surgieran entre los mismos comerciantes. Al mismo tiempo, tenía como objetivo limitar el control comercial de las compañías marítimas extranjeras establecidas en nuestra ciudad, las cuales estaban asociadas con el nombre de «Comercio Marítimo de Málaga» y que agrupaban a veintiuna de éstas⁵.

Merced a una Real Orden firmada por José de Gálvez, ya nombrado marqués de la Sonora, se pedía la redacción de un informe al Cabildo Municipal sobre si había existido Consulado en la ciudad⁶; y si, como en este caso la respuesta era afirmativa, debían de realizarse un estudio del porqué de su decadencia. Exigía la urgencia de su redacción, ya que era factible en estos momentos el establecimiento de un nuevo Consulado al venir recogida esta posibilidad en el reglamento para el comercio libre con América⁷.

Después de algunas gestiones, por la Real Provisión del 26 de abril de 1778, el gobernador ordenó se convocara a los comerciantes que quisieran inscribirse en el futuro organismo. Al mismo tiempo, el conde de Villalcázar de Sirga y Mateo de Carvajal serían los encargados de redactar el proyecto de ordenanzas, aprobándose el 14 de diciembre del mismo año⁸. Por fin en el cabildo de 21 de enero de 1785 se leyó la Real Cédula de fundación de tan deseado organismo con gran alegría de todos los participantes. El marco geográfico de actuación no sólo se iba a ceñir a la capital, sino que se hacía extensivo a todos los pueblos de su obispado, aunque posteriormente veremos que se ampliaría a todo el reino de Granada.

Dicha Real Cédula estaba dividida en cincuenta y seis artículos en los cuales se detallaban las funciones, organismos y directiva que iba a constar el futuro Consulado, además de las personas que podían pertenecer al mismo⁹. El fomento de la agricultura y de la industria, junto con el desarrollo de la navegación, eran las finalidades más sobresalientes de

⁵ *Ibidem*, vol. 168, fol. 104.

⁶ BEJARANO ROBLES, F., *Historia del Consulado y la Junta de comercio de Málaga (1785-1859)*. Madrid, C.S.I.C., 1947, pág. 12.

⁷ A.M.M., Act. Cap., vol. 168, s. f.

⁸ *Ibidem*, vol., 175, fol. 190-210.

⁹ CAMPOS, M. V., «Notas sobre el Consulado Marítimo y Terrestre de Málaga», *Jábega*. n.º 23. (1978) Diputación Provincial de Málaga, págs. 38-43.

su establecimiento, además de incentivar el comercio con las colonias americanas. También procuraban establecer mecanismos de defensa de los intereses de los comerciantes matriculados, creando para ellos una organización judicial propia llamada Tribunal del Consulado¹⁰. Ésta tenía la misión de solventar todos los pleitos que se planteasen relacionados con las transacciones mercantiles, fletes, averías, compañías y demás puntos concernientes con el comercio por tierra y por mar¹¹.

Para una mejor gestión económica, el Consulado se dividía según las profesiones de los admitidos, las cuales eran: hacendados, comerciantes, propietarios de fábricas y de embarcaciones. Todos ellos tenían que reunir una serie de requisitos económicos imprescindibles para su admisión¹².

JOSÉ DE GÁLVEZ Y LA GESTIÓN DEL CONSULADO

Desde su cargo de secretario general de Indias, Gálvez va a velar y controlar todo el proceso de aplicación de dicha Real Cédula con el fin de que se agilizase y evitar cualquier problema que pudiera surgir en la puesta en marcha. En este trabajo nos vamos a centrar en el estudio de las cuestiones más sobresalientes tratados en la Junta del consulado del Mar, desde la primera convocatoria hasta finales de junio de 1787 que es cuando se produce el fallecimiento del marqués de la Sonora. Hay que resaltar que en todas las juntas celebradas mensualmente la influencia del ministro siempre estaba presente, puesto que en las reales órdenes que se recibían, junto con las misivas, llamadas por ellos cartas-órdenes, iban firmadas por él.

Uno de los temas más tratados desde un primer momento fue el cobro del medio por ciento de avería, tal como estaba dispuesto en el artículo 47. El objetivo de dicho impuesto era el autofinanciamiento de este organismo, y así poder llevar a cabo todos los fines para el que había sido creado¹³. Sin embargo, a la hora de aplicarlo por el administrador de aduanas van a surgir algunos problemas dado que este funcionario re-

¹⁰ CORDONES RAMÍREZ, M. Y AURIOLES MARTÍN, A., *La quiebra de las Ordenanzas Consulares de Málaga*. Universidad de Málaga. 1983, pág. 39; Cfr. GARCÍA MONTORO, C. Y PAREJO BARRANCO, J. A., *Historia del la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga (1786-1986)*. Cámara Oficial de Industria y Navegación de Málaga, 1986, págs. 17-18.

¹¹ A.M.M., Act. Cap., vol. 175, fol. 192.

¹² *Ibidem*, 201 v.

¹³ El artículo de la Real Cédula decía: «Será fondo del Consulado el producto de todas las multas y penas pecuniarias que imponga el tribunal y el juez de alzada, y un medio por ciento de avería sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales».

dactó un oficio donde exponía no poder exigir su cobro, porque no le había sido enviada la autorización para ello. Ante tal situación, le fue remitida una carta dándole el permiso, y al mismo tiempo se recibía una Real Orden donde se aprobaba el cobro de dicho impuesto con las mismas características a realizar que el llevado a cabo en Sevilla.

También se especificaba en el mismo el derecho de cobrar en el puerto malacitano el medio por ciento del oro y la plata que llegase de las Indias. Todo el capital recaudado se ingresaba, en un principio, en la contaduría general, donde posteriormente se invertiría en los proyectos de desarrollo económico y cultural que tenía planteados a largo plazo el nuevo Consulado¹⁴.

El ámbito de demarcación que abarcaba este organismo no estaba muy delimitado, pues aunque la cédula citaba a todos los pueblos de su obispado, sin embargo surgieron problemas a la hora de su aplicación entre los pueblos costeros, limítrofes a Málaga de la costa Oriental. Para un mejor esclarecimiento se recibió una carta orden del ministro de Indias donde se especificaba cuál sería la participación de «todas las personas de la ciudad de Granada y su reino que quieran gozar de las prerrogativas»¹⁵.

Una de las gestiones más brillantes llevadas a cabo por José de Gálvez como secretario de Indias e íntimamente relacionadas con el Consulado, fue la creación de la Compañía de Filipinas para el comercio de América, España y el Archipiélago Filipino. Esta sociedad estaba formada por un capital de ocho millones de pesos, divisibles en 32.000 acciones de 250 pesos cada una. Compraron participaciones tanto el Rey como su familia, y las corporaciones y organismos más importantes del país¹⁶. Con este fin envió el marqués de la Sonora una carta al Consulado donde pedía información sobre si era o no conveniente la adquisición de algunas de estas acciones por parte de la Junta. Una vez analizada la proposición por la asamblea se aprobó la compra de veinte acciones con el dinero del fondo que ya tenía la contaduría a nombre del Consulado. De esta manera con las ganancias que se obtuviesen de ellas se preveía el autofinanciamiento de parte de los proyectos programados por el Consulado¹⁷.

¹⁴ Cámara de Comercio de Málaga (C.C.M.), Juntas del Consulado del Mar, año 1758, fol. 8 v.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 23.

¹⁶ VÁZQUEZ ACUÑA. I., *Op. cit.*, pág. 1186.

¹⁷ C.C.M., Juntas del Consulado del Mar, año 1785, fol. 45.

El artículo 51 establecía que la Junta General era la encargada de fijar los sueldos a los miembros de dicha institución. A fin de aplicar tal requisito, en la asamblea del cuatro de marzo de 1786 se procedió a la designación de los salarios para los distintos cargos¹⁸. Sin embargo, a los dieciocho días de tomada tal determinación, en una misiva enviada por el secretario de Indias, manifestaba que tanto el prior como los cónsules y el juez de alzada no recibieran remuneración alguna. Alegaba para tal determinación que el rey los premiaría «con su acostumbrada liberalidad». Al mismo tiempo aprobaba los demás sueldos propuestos, aunque con una disminución de cien ducados a los porteros, y generalizaba la paga al personal subalterno a trescientos ducados anuales. También Gálvez valoró justamente el gravoso trabajo de los dependientes de las aduanas ya que ellos eran los responsables de la recaudación del impuesto del medio por ciento de avería, y determinó se les pagase con el 3 por 100 del importe recogido.

Como ya sabemos, la misión primordial de la fundación del Consulado era la defensa de las clases mercantiles e industriales. El período de su nacimiento y formación coincide con la transición del mercantilismo al librecambismo, aunque al analizar las transacciones comerciales llevadas a cabo por esta institución tanto en Europa como en América, y más concretamente entre Málaga y Veracruz, vemos que es claramente librecambista¹⁹.

La primera medida concreta en beneficio de la navegación y comercio con las colonias americanas fue la de dispensar a los capitanes de los buques del convoy para su travesía al Nuevo Continente; de esta forma se ampliaba el artículo correspondiente al reglamento comercial de las Indias. La siguiente actuación favorable al libre comercio fue la autorización a los buques de dar fletes a otros puertos distintos del que tenían programados en su ruta²⁰. Todas las disposiciones iban encaminadas a favorecer al puerto de Málaga junto con los demás peninsulares, incrementándose de este modo el comercio de barcos y mercancías. Como consecuencia se va a producir una demanda de embarcaciones para

¹⁸ Los sueldos de los asignados a los empleados y directiva del Consulado fueron los siguientes: Prior: 2.000 ducados; cónsules: 1.200; asesor: 1.000; secretario: 800; contador: 700; tesorero: 700; guarda almacén: 300; a cada uno de los porteros: 400; y a los oficiales: 300.

¹⁹ CAMPOS LUQUE, C. Y MONTIEL TORRES, A. M., «En el centenario de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga», *Jábega*, nº 52. Diputación Provincial de Málaga, 1986, pág. 39; *cfr.* LACOMBA AVELLÁN, J. A., «Málaga a finales del siglo XVIII: una ciudad próspera», *Jábega*, nº 2. Diputación Provincial de Málaga, 1973, págs. 61-64.

²⁰ C.C.M., Juntas del Consulado del Mar, año 1785, fol. 68.

poder cubrir todas las transacciones mercantiles que se estaban llevando a cabo.

Con el objetivo de intentar paliar esta situación, Carlos III va a autorizar fletar barcos de guerra para navegaciones largas, porque «había en la Armada urcas, fragatas y balandros que serían muy útiles para las expediciones, bien llevando oficiales y pilotos de marina»²¹. Esta orden va a estar relacionada con la prórroga dada por un año por la Secretaría de Indias de poder adquirir por parte de las Compañías o particulares embarcaciones de construcción extranjera y navegar por los puertos españoles y americanos. Al mismo tiempo se amplió el arbitrio consular a todas las mercancías que llegasen de las colonias, exceptuando las materias primas para las fábricas, dentro de las cuales también se incluía la madera.

También para intentar fomentar el comercio y la industria, el Consulado acordó pedir al gobierno una autorización para tomar a censo dos millones de reales; este capital era necesario para poder promover todos los proyectos que la ciudad emprendiese a corto plazo. La Junta acordó pedir permiso a S.M. y tomar este capital a censo sobre el medio por ciento de avería.

La tradición vitícola local había sido a lo largo de la historia una de las bases de las exportaciones del puerto de Málaga, y para continuar con la nueva institución el Consulado promovió el mercado de los vinos malagueños en diferentes países europeos. El secretario de la Junta de Comercio y Moneda pidió la realización de un informe donde se estudiase cual era el método más conveniente para abrir nuevos mercados. Se hacía especial hincapié en el irlandés ya que se veía con futuro gracias a las gestiones del embajador en Londres. Este escrito fue redactado por Pascual López y Domingo Blanco, y en él se exponía la conveniencia de establecer factorías comerciales en Irlanda, Prusia y Hamburgo. Una vez leído por el Consulado y por la Hermandad de Viñeros, las cuales estaban muy relacionadas, se remitió a la Compañía de Navieros. Esta sociedad era la más antigua y de mayor prestigio de la ciudad, y ella fue la encargada de hacer un estudio sobre si éste era el programa más idóneo para ampliar el mercado con el Norte de Europa²².

Entre las empresas que con mayor interés e ilusión va a ser llevada a cabo por el Consulado, consistió en la creación en Málaga de un colegio

²¹ *Ibidem*, año 1786, fol. 24.

²² *Ibidem*, año 1787, fol. 28 y 29.

de Náutica. En el artículo 54 de la Real Cédula se recoge el establecimiento de Escuelas de Pilotaje, Comercio, Agricultura y Dibujo. Desde un primer momento se van a impartir clases de «primeras letras», aunque posteriormente se fueron ampliando a cursos más especializados. Toda la organización del proyecto y subvención del mismo corría a cargo del Consulado del Mar, aunque siempre bajo la atenta inspección del marqués de la Sonora. Igualmente, aconsejó que de los sueldos de los profesores devengasen de los ingresos obtenidos del cobro del medio por ciento de avería; oscilando las retribuciones de los maestros entre los doscientos a los quinientos ducados anuales ²³.

Al carecer de un local apropiado donde impartir las clases, se pidió a la Corte utilizar la casa de los jesuitas que acababan de ser expulsados de nuestro país. Este edificio estaba ubicado en la calle de la Compañía, colindante a la del Montepío de Cosecheros y Consulado del Mar. A los pocos días se recibió una Real Orden firmada por Gálvez, «mandando entregar al Consulado el convento de los jesuitas, para establecer escuelas y oficinas, al mismo tiempo se nombra una comisión para que se otorgue la escritura de la cesión» ²⁴. El contador general de las temporalidades de los expulsos jesuitas Juan Antonio Archimbaud y Solano sería el encargado de realizar el traspaso del edificio para la nueva sede.

Con el fin de habilitar el edificio a su nuevo destino se tuvieron que realizar una serie de obras de reparación de la iglesia y del convento, así como la construcción de una serie de nuevas dependencias, ya que una parte iba destinada para el uso del Consulado. En el nuevo edificio se habilitó la sala de audiencias, oficinas y salón de actos, además para que tuviera una mejor relación con el Monte Pío, se abrió una puerta de comunicación entre ambos.

Por fin, el treinta de mayo de 1787, se recibió la Real Orden donde se establecía en nuestra ciudad el colegio de Náutica, bajo la denominación de San Telmo. El objetivo primordial era el estudio teórico práctico de las facultades de Náutica y Comercio por parte de los futuros marinos. Con la asistencia a clase de los alumnos todos ellos huérfanos, y procedentes de clases humildes, se pretendía poderlos integrar en la sociedad, al mismo tiempo que conseguir personal cualificado en un momento decisivo para el comercio malagueño. El presbítero Juan Ortega Monroy

²³ SANTOS ARREBOLA, M. S., «La fundación del Real Colegio de Náutica de San Telmo Málaga», *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*. II Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, 1992. Universidad de Murcia, págs. 467-477.

²⁴ C.C.M., Juntas del Consulado del Mar, año 1785, fol. 47.

fue nombrado director, y el arcediano de la catedral Ramón Vicente y Monzón, conservador. A fin de que el Consulado pudiese hacer frente a todos los gastos, Gálvez remitió sesenta acciones de la compañía de Filipinas, y posteriormente veinticinco más con el objetivo de financiar parte de las obras de habilitación que se estaban llevando a cabo ²⁵.

EL CONSULADO Y LA INDUSTRIA SEDERA

Uno de los temas que con mayor insistencia van a ser tratados en las juntas debido a su trascendencia económica fue el de la producción de la seda. Desde la época del reino nazarita Málaga había tenido una floreciente industria sedera, pero poco a poco fue decayendo hasta llegar con graves problemas al siglo XVIII. El conciliario Manuel de la Cerda, también fabricante de seda, en una de las primeras asambleas celebradas, presentó un informe donde planteaba los difíciles problemas que tenía en esos momentos este gremio. Afirmaba que tan precaria situación era debido a la escasez y mala calidad de la seda en bruto, que unido a la competencia extranjera y falta de personal cualificado, hacía que su industria atravesara una grave crisis. Con el fin de poderlos resolver, solicitaba una serie de subvenciones y leyes favorables para sus trabajadores.

Para la consecución de los objetivos planteados, se tomaron las medidas pertinentes para solucionarlos. Una de ellas consistió en fomentar y desarrollar la cría del gusano de seda, además de promover el cultivo de los morales y las moreras que tanto se extendieron con los moriscos malagueños. Todas estas actuaciones iban encaminadas a paliar la demanda de materia prima existente, al mismo tiempo que mejorar la seda producida.

No obstante los problemas continuaron, motivo por el cual las prerrogativas y las ayudas a los sederos fueron en aumento. Para ello se tomó la decisión de mantener el privilegio de no entrar en quintas a los maestros y oficiales de este arte, de esta forma se conseguía mantener la industria con el personal cualificado, que escaseaba cada vez más. También el Cabildo y el obispo concedieron la excepción del pago de los diezmos a

²⁵ MENA GARCÍA, C., «La enseñanza en el Colegio San Telmo a través de las Ordenanzas de 1786», *Actas del I Congreso de H.ª Andalucía, Andalucía Moderna*, Tomo II. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, págs. 21-31; RUIZ RIVERA, J., «Los precios del pan y de la carne la contabilidad del colegio de San Telmo, Sevilla 1760-1799», *Actas del I Congreso de H.ª Andalucía, Andalucía Moderna*, tomo I. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, págs. 221-234.

los cosecheros de morales y moreras porque las plantaciones iban en disminución. A fin de evitar la mala calidad de la hilaza se presentó un informe proponiendo establecer un molino de hilar la seda. En este estudio iban incluidos costos y utilidades y tenía como dato sobresaliente que todos los gastos fueran subvencionados por el propio Consulado.

Durante los años analizados y gracias al Consulado va a haber una pequeña inquietud por resolver toda esta grave crisis en la industria, ya que si no se tomaban las medidas oportunas podía llegar a la desaparición de un trabajo centenario. Poco a poco se fueron viendo resultados favorables, como se puede comprobar en un informe entregado al Consulado donde se especificaba el progreso alcanzado en el suministro a las «fábricas de seda», así como de las mejoras de la calidad y bajada de los precios.

Pero quizás la medida con una visión empresarial más decidida fue la propuesta por el mismo conciliario Manuel de la Cerda, quien deseaba establecer una fábrica de medias para comerciarlas exclusivamente con las Indias. Con el fin de llevar a cabo el proyecto, era necesario poner en funcionamiento ocho telares con un valor aproximado de 24.000 reales, además de tener materia prima suficiente. Ante la incertidumbre que se planteaba por el hipotético retraso del cobro de las mercancías vendidas en el Nuevo Mundo, el mismo conciliario propuso como solución que fuera el mismo Consulado quien pagara la factura de las ventas por adelantado, con el compromiso de que la fábrica de seda se responsabilizara de abonar la cantidad una vez se verificara el pago. La Junta después de haber estudiado el proyecto, lo aceptó bajo la condición de que fuera aprobado por el ministro de Indias, por lo que se remitió dicho informe a la Corte de Madrid ²⁶.

A grandes rasgos, éstas son algunas de las gestiones realizadas por el Consulado del Mar en el período en que José de Gálvez estuvo como secretario del despacho Universal de Indias. Sin embargo, queremos hacer resaltar que no fueron las únicas, ya que la labor realizada en el campo de las obras públicas dentro de la ciudad fue muy relevante. Así tanto en las obras del cauce del río Guadalmedina, como en el Acueducto y Molino de San Telmo para abastecer de agua a la ciudad son motivo de constante preocupación por parte de tal organismo. Igualmente se preocupó por las ayudas asistenciales, sobre todo a los necesitados y enfermos de la epidemia de tercianas de 1786, son problemas muy tra-

²⁶ C.C.M., año 1786, fol. 64.

tados tanto en las juntas como en las cartas-órdenes. En conclusión, se puede afirmar que el Consulado del Mar establecido a finales del siglo XVIII fue una de las instituciones más influyentes que tuvo la ciudad. Sus objetivos iban destinados a dinamizar proyectos e iniciativas que Málaga tenía planteada, haciendo de este organismo una fuente de progreso y riqueza.